

En San Sebastián, a 13 de febrero de 2025

SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL PARA 2025

El pasado 12 de febrero de 2025 se aprobó el Real Decreto 87/2025, que establece el nuevo Salario Mínimo Interprofesional (SMI) para este año y con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2025. Esta medida afecta tanto a los trabajadores fijos como a aquellos eventuales, temporeros y a las personas empleadas al servicio del hogar.

A continuación, se detallan las cuantías en bruto del SMI para el año 2025:

- ✓ SMI diario: 39,47 €
- ✓ SMI mensual (14 pagas al año): 1.184 €
- ✓ SMI anual: 16.576 €
- ✓ SMI por jornada legal trabajada (personas eventuales y temporeras): 56,08 €
- ✓ SMI por hora trabajada (empleadas/os de hogar): 9,26 €

Asimismo, procederemos a revisar los salarios mínimos aplicados en las nóminas de enero de 2025 para determinar si es necesario realizar ajustes.

Quedamos a su disposición para resolver cualquier consulta adicional que puedan tener sobre este cambio normativo.

Fdo.:



Sonia García
Responsable Dpto. Laboral